

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE OCTUBRE 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ACUSE

LXV/CDR/01

Sirva el presente para extender a Usted un cordial saludo, así como para que por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se convoca a reunión que tendrá lugar en la Sala Legisladoras el día 26 de octubre del año en curso, a las 11:00, con el objeto de instalar la Comisión de Desarrollo Rural, integrada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2016, mediante Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.

Así mismo, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 101, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito adjuntar al presente un anteproyecto de Programa de Trabajo interno de esta Comisión, a efecto de estar en posibilidad de aprobar dicho programa en la reunión a que le convocamos y en consecuencia, dar cumplimiento a los términos señalados en el numeral 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Sin otro particular le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS VILLARREAL MACÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADO ISRAEL FIERRO TERRAZAS

SECRETARIO

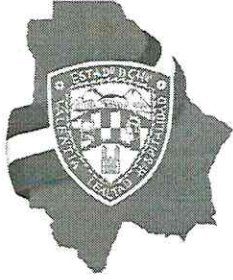
*Flor Ma-6603
19/10/16
Recibido
* Orden del día
* Proyecto de trabajo*

*Recibido
19 Oct 2016
"Orden del día
Programa de l Tra"*

*Recibido
19/10/16
Orden del día
12:08 y Programa de Trabajo*

*Recibido
19/10/16
"Orden del día"
Programa de trabajo*

RECIBIDO
19 OCT 2016
*Suzana Jaquez
orden y
Programa de
trabajo*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Rural

LXV/CDR/01

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.**
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**
- III.- Declaración de la instalación de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura.**
- IV.- Análisis y, en su caso, aprobación del programa de trabajo interno de la Comisión para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.**
- V.- Asuntos generales.**

Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.